



DECRETO ALCALDICIO N° 2859/

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA, 31 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1987 de fecha 31.10.2023 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación económica que afecta al grupo familiar de Ángel Alberto Saavedra González, Rut [REDACTED] domiciliado en Calle San José #88, Villa María comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte asistencial de \$ 200.000.- para costear pasajes respecto a participación en el mundial de futbol de talla baja, a nivel internacional de esta disciplina deportiva.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de Ángel Alberto Saavedra González, Rut [REDACTED] Calle San José #88, Villa María de la comuna de Requinoa.

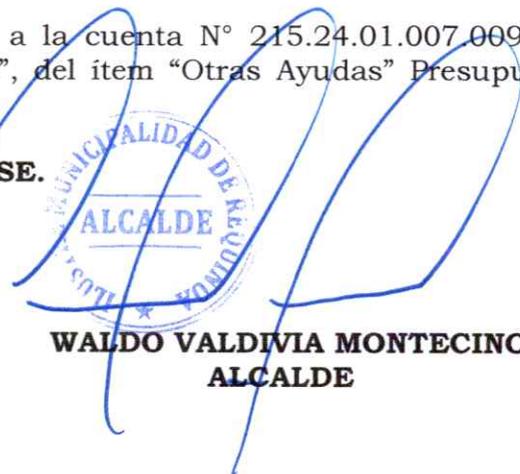
GIRESE un monto total de \$ 200.000.- a nombre de Ángel Alberto Saavedra González, Rut [REDACTED] depositado en su cuenta Rut N° [REDACTED] Banco Estado.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.009.000 "Asistencia Social a Personas Naturales", del ítem "Otras Ayudas" Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/TUS/abr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)